



5.- ACTIVIDAD JURÍDICA

ACTIVIDAD JURÍDICA

Cometidos del Fondo de Garantía Salarial.

El artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores establece como finalidad de este Organismo el abono de prestaciones de garantía salarial a favor de los trabajadores que, a causa de insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores de los empresarios, hayan dejado de percibir créditos laborales: salarios devengados, salarios de tramitación o indemnizaciones por despido, resolución de contrato por voluntad del trabajador o extinción del contrato, conforme a los artículos 50, 51 y 52 c) del Estatuto de los Trabajadores.

Por aplicación del artículo 12 del Convenio de la OIT, el Fondo de Garantía Salarial reconoce indemnizaciones, con los límites legales y siempre que vengán recogidos en sentencia, cuando se produce una extinción de la relación laboral de las contempladas en el Estatuto de los Trabajadores, al ser este Organismo instrumento de garantía.

Igualmente se abona por este Organismo el 40% de la Indemnización legal derivada de la extinción de contrato por Expediente de Regulación de Empleo o por despido objetivo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 51 y 52 c) del Estatuto de los Trabajadores, sin necesidad de acreditar la situación económica del empresario.

Interesa señalar que la Ley 60/97, de 17 de diciembre quedó cubierta la indemnización por despido objetivo (artículo 52 c)) en caso de insolvencia empresarial, que hasta entonces era denegada por este Organismo.

Actividad de los Servicios Jurídicos.

La actividad de los letrados del Fondo de Garantía Salarial, en su condición de Abogados del Estado sustitutos, se inicia con las actuaciones previas al pago



de prestaciones, comprobando, bien por vía de insolvencia, bien por vía concursal, la realidad de la misma, y al ser oído en trámite de audiencia previa a la declaración de insolvencia, durante el proceso ejecutivo del orden social.

Una vez satisfechas las prestaciones correspondientes, el Fondo de Garantía Salarial se subroga en los créditos y acciones de los trabajadores, en virtud de lo dispuesto en el párrafo 4º del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores, conservando el carácter privilegiado de los créditos laborales conforme al artículo 32 del citado texto legal. Esta subrogación implica el ejercicio de cuantos derechos y acciones sean necesarios para la recuperación de las cantidades satisfechas, salvo las derivadas del párrafo 8º del artículo 33, que no son recuperables, por lo que tampoco cabe la subrogación.

El Estatuto de los Trabajadores en su artículo 33.4 establece que el Fondo asumirá sus obligaciones previa instrucción de expediente para comprobación de su procedencia. La finalidad y obligación del Organismo aparece reflejada en los párrafos 1 y 2 del artículo citado, así como en el artículo 2º del Real Decreto 505/1985, de 6 de marzo: el abono de salarios devengados y salarios de tramitación pendiente de pago, con los topes de 120 días de salario y del duplo del salario mínimo interprofesional sin prorrata de pagas extras, y la indemnización por despido, resolución de contrato por voluntad de trabajador o extinción por Expediente de Regulación de Empleo con los límites de una anualidad de salario y del duplo del salario mínimo interprofesional sin prorrata, a razón de 20 ó 25 días de salario por año de servicio y desde la entrada en vigor de la Ley 60/97, de 19 de diciembre, de la indemnización de 20 días por año en el caso de despido objetivo (artículo 52 c) E.T.), o extinción de la relación laboral en el sentido del artículo 12 del convenio 173 de la OIT.

Todas las prestaciones hasta aquí señaladas exigen la previa declaración de insolvencia de la empresa o que se encuentre sometida a un procedimiento concursal. Una vez reconocidas las prestaciones, el Fondo de Garantía Salarial, se subroga a los derechos y créditos laborales frente a la empresa.



Por otra parte, este Organismo reconocerá el 40% de la indemnización legal por despido colectivo u objetivo (artículos 51 y 52 c)) en los casos de empresas de menos de 25 trabajadores, con los mismos topes, pero sin necesidad de acreditar la situación financiera de la empresa y sin la posterior subrogación legal (artículo 33.8 del Estatuto de los Trabajadores)

En el año 2001, en cumplimiento de sus obligaciones, el Fondo de Garantía Salarial reconoció prestaciones a 70.237 trabajadores, pertenecientes a 24.915 empresas, por importe global de 35.747 millones de pesetas. De ellas corresponde el 60 % a indemnización y el 40 % al pago de salarios.

En función del motivo de solicitud se abonaron por insolvencia 24.578 millones de pesetas, por suspensiones de pagos 2.129 millones, por quiebras 4.824 millones y por concurso de acreedores 1'2 millones de pesetas. Respecto a las prestaciones que no dan lugar a subrogación se abonaron 27'3 millones de pesetas por fuerza mayor con exoneración, 1.486 millones por despido colectivo (artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores) y 2.704 millones por despido objetivo (artículo 52 c) del Estatuto de los Trabajadores)

Fueron denegados aquellas solicitudes que no se ajustaban a la legislación vigente y a los criterios jurídicos mantenidos por este Organismo, basados en la legalidad y la jurisprudencia. Se acompaña un cuadro que refleja las principales causas de denegación:



**TRAMITE DE INSTRUCCION DE EXPEDIENTES.
PRINCIPALES CAUSAS DE DENEGACION DURANTE 2001**

CAUSAS	Nº EXPEDIENTES DENEGADOS	PORCENTAJE RESPECTO AL TOTAL DE DENEGACIONES %
1. Prescripción del derecho (art. 59. y 33.7 E T)	134	13'50%
2. Haber percibido el tope máximo de prestación en otros expedientes (arts.33.1 y 2 ET)	381	39'27%
3. Indemnización acordada en acto de conciliación.	169	17'42%
4. Vínculos particulares e intereses comunes con la empresa (art. 10, Directiva 80/987/CEE)	5	0'51%
5. Inexistencia de relación laboral	15	1'54%
6. Socios cooperativistas.	5	0'51%
7. Sucesión de empresas (art.44 E T)	8	0'82%
8. Art. 33.8 E.T. Haber percibido de la empresa la indemnización legal íntegra.	58	5'97%
9. Solicitud de conceptos no salariales (arts. 26 y 33 E.T)	57	5'87%
10. Fraude de ley.	10	1'03%
11. Falta de insolvencia (art. 15 R.D. 505/85 y 273 TRLPL)	8	0'82%
12. Relación especial no protegida (Art. 11.2, R.D. 505/85)	4	0'41%
13. Artículo 33.8 ET. Empresa con más de 25 trabajadores	48	4'94%
14. Haber percibido las cantidades solicitadas en ejecución (pago por la empresa o a través del Juzgado arts. 33 ET y 268 TRLPL)	11	1'13%
15. Duplicidad de solicitudes con el mismo Título ejecutivo (art. 33 ET)	12	1'23%
16. Falta de documentación esencial (art. 25 RD 505/85)	38	3'91%
17 Falta de inclusión del crédito en la lista de acreedores (Art. 25.4 RD 505/85)	5	0'51%



18. Utilizar como causa de extinción el art. 52 c) ET, cuando por el número de trabajadores afectados se debía haber seguido el procedimiento de despido colectivo.	29	3'91%
19.- Otras causas de denegación.	173	17'83%

Actuaciones judiciales y extrajudiciales.

Los letrados del Fondo de Garantía Salarial han realizado durante el año 2001 una gran variedad de actuaciones jurídicas, dirigidas tanto a evitar pagos que no proceda asumir por el Organismo, como a recuperar las cantidades abonadas. Destacan principalmente las siguientes actuaciones:

- Búsqueda de información sobre empresas con posibles dificultades económicas y previsión de sus consecuencias en relación a este Organismo.
- Contacto y relación con los representantes de los trabajadores y de las empresas cuya situación pueda generar en el futuro la actuación protectora del Fondo de Garantía Salarial.
- Comparecencia en juicio en los supuestos del artículo 23.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Laboral.
- Instar la práctica de diligencia en el trámite de audiencia previo a la declaración judicial de insolvencia empresarial (artículo 274 y 275 de la Ley de Procedimiento Laboral).
- Actuación en los juicios celebrados por demanda de los trabajadores frente a las Resoluciones del Fondo de Garantía Salarial (artículo 23.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).



- Personación en los procedimientos concursales, asistencia a las juntas de acreedores y comisiones liquidadoras; desempeño, en su caso, de los cargos de interventores o síndicos.
- Localización de bienes y derechos de las empresas cuyos trabajadores han percibido prestaciones de garantía salarial; subrogación y ejecución de los citados bienes y derechos para el resarcimiento de las cantidades abonadas: subastas, tercerías, acuerdos extrajudiciales.
- Recursos frente a resoluciones judiciales no acordes con los criterios de este Organismo, así como preparación de los Recursos de casación para unificación de doctrina en los casos previstos por las leyes procedimentales, para su interposición por el Servicio Jurídico del Estado ante el Tribunal Supremo.
- Seguimiento de todos los procedimientos que puedan afectar al Organismo en cualquiera de las jurisdicciones, bien con anterioridad a la solicitud de prestaciones o una vez efectuada esta, así como de todos los incidentes que puedan producirse (tercerías de dominio y de mejor derecho).
- Contactos y acuerdos con otros órganos de la Administración destinados a la coordinación de sus actuaciones, especialmente cuando exista concurrencia de créditos frente a una misma empresa.
- Personación, Seguimiento, Subrogación y asistencia a Juntas ante la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras, en los procedimientos administrativos de Intervención, extinción y liquidación seguidos conforme a la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los seguros privados (artículos 29 y siguientes).



Actividad recuperatoria.

Junto al pago de prestaciones de garantía salarial, es una de las finalidades del Organismo la recuperación de las cantidades satisfechas a los trabajadores, para lo que se subroga obligatoriamente en los derechos y acciones de los mismos (artículo 33.4 del Estatuto de los Trabajadores y artículo 2 del Real Decreto 505/1985). La recuperación se efectúa mediante acuerdos con las empresas, procedimientos judiciales o convenios de pago aplazado.

Durante el año 2001 las cantidades obtenidas en concepto de recuperaciones (por aplicación de los supuestos previstos en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 505/1985, de 6 de marzo) se desglosan de la siguiente manera:

- a) Se han firmado 9 convenios de recuperación por un importe de 442.316.443 millones de pesetas, frente a los 14 que supusieron un total de 271.183.169 suscritos el año anterior.

Por los convenios en vías de ejecución durante el año 2001 se han recuperado 3.323.640.517,- ptas.

- b) Por actuaciones en Juzgados de lo Social, procedimientos concursales, tercerías de mejor derecho y otros: 3.323.640.517 frente a los 2.893.464.648 del ejercicio anterior.

- c) Por acuerdos entre el Organismo y las empresas se obtuvieron 320.000 frente a los 450.000 del ejercicio anterior.

- d) En concepto de enajenación de bienes muebles e inmuebles, incorporados al patrimonio del Organismo se obtuvieron 467.666.083, ptas.



e) Por rendimientos de la explotación provisional: 165.561.173,- ptas.

f) Por adjudicación de bienes se obtuvieron: 193.305.160,- ptas.

TOTAL RECUPERADO: 6.352.673.429.

ACTIVIDAD RECUPERATORIA 2001

		SUSCRITOS	CANTIDADES CONVENIDAS	CANTIDADES RECUPERADAS
	RECUPERACIONES	9	442.316.443	2.202.180.496
	VIA CONVENIO			3.323.640.517
	VIA EJECUCION			320.000
	VIA ACUERDO			
	ENAJENACION DE BIENES			467.666.083(*)
EFFECTIVO				
	RENDIMIENTOS DE LA EXPLOTACION PROVISIONAL			165.561.173(*)
		TOTAL EFECTIVO		6.159.368.269
		ADJUDICACION DE BIENES		193.305.160
	TOTAL RECUPERADO			6.352.673.429

(*) Ingresos efectivos.



CONVENIOS FIRMADOS DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2001

PROVINCIA	NÚMERO	CANTIDAD
AVILA	2	4.376.945
ILLES BALEARS	1	28.702.817
BARCELONA	1	8.635.392
CADIZ	1	13.789.300
CASTELLON	1	49.177.584
SALAMANCA	1	95.782.560
CANTBRIA	1	86.018.533
VIZCAYA	1	155.833.312
TOTAL	9	442.316.443

En la actualidad existen 342 convenios vigentes por un importe de 15.168.791.765,- ptas. de los que 12.533.338.087,- ptas. corresponden a capital y 2.635.453.678,- ptas. a intereses.



PATRIMONIO.

**RECUPERACIONES POR ADJUDICACIONES, ENAJENACIONES
Y RENDIMIENTOS DE EXPLOTACIÓN PROVISIONAL.**

DURANTE EL PERÍODO 1-1-2001 A 31-12-2001.

MESES	ADJUDICACIÓN MUEBLES E INMUEBLES	ENAJENACIÓN	RENDIMIENTOS EXPLOTACIÓN PROVISIONAL	TOTAL
ENERO	0	15.838.638	1.824.539	17.663.177
FEBRERO	0	25.900.000	10.572.252	36.472.252
MARZO	0	0	22.086.411	22.086.411
ABRIL	31.454.630	83.961.743	10.345.101	125.761.474
MAYO	60.835.765	4.005.000	19.669.712	84.510.477
JUNIO	78.941.565	15.300.000	1.287.335	95.528.900
JULIO	8.073.200	39.511.550	1.164.515	48.749.265
AGOSTO	0	50.000.000	880.970	50.880.970
SEPTIEMBRE	0	0	68.864.958	68.864.958
OCTUBRE	0	0	8.891.851	8.891.851
NOVIEMBRE	0	123.041.600	33.399.376	156.440.976
DICIEMBRE	14.000.000	700.586.436	25.899.250	740.485.686
TOTAL	193.305.160	1.058.144.967(*)	204.886.270(**)	1.456.336.397

(*) Derechos reconocidos por venta de bienes.

(**) Derechos reconocidos por deuda devengada.

**ADJUDICACIONES QUE HAN TENIDO ENTRADA EN SECRETARIA
31/12/2001**

DE 1/1/2000 A

FECHA ENTRADA	FECHA ADJUDI.	PROVINCIA	EMPRESA	IMPORTE ADJU.
07/13/01	ALBACETE	CONSTRUCCIONES CARO CASTELLANOS, S.L.		
04/03/01	CORDOBA	AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA, PERMUTA.		18.334.630 Pts
04/10/01	ALICANTE	JOSE NAVARRO GUILLEN		
04/06/01	MADRID	V.I.C.U.S.A.		3.670.000 Pts
05/09/01	ALAVA	GRUPOS DIFERENCIALES, S.A.		2.038.000 Pts
05/09/01	ALAVA	GRUPOS DIFERENCIALES, S.A.		3.930.000 Pts
05/09/01	ALAVA	GRUPOS DIFERENCIALES, S.A.		99.275 Pts
05/09/01	ALAVA	GRUPOS DIFERENCIALES, S.A.		73.500 Pts
05/09/01	ALAVA	GRUPOS DIFERENCIALES, S.A.		95.000 Pts
05/09/01	ALAVA	GRUPOS DIFERENCIALES, S.A.		100.000 Pts



05/09/01	ALAVA	GRUPOS DIFERENCIALES, S.A.	100.035 Pts
05/09/01	ALAVA	GRUPOS DIFERENCIALES, S.A.	1.968.680 Pts
05/09/01	ALAVA	GRUPOS DIFERENCIALES, S.A.	3.486.500 Pts
05/09/01	ALAVA	GRUPOS DIFERENCIALES, S.A.	397.100 Pts
05/09/01	ALAVA	GRUPOS DIFERENCIALES, S.A.	95.600 Pts
05/09/01	ALAVA	GRUPOS DIFERENCIALES, S.A.	165.920 Pts
05/09/01	ALAVA	GRUPOS DIFERENCIALES, S.A.	615.600 Pts
05/09/01	ALAVA	GRUPOS DIFERENCIALES, S.A.	1.155.960 Pts
05/09/01	ALAVA	GRUPOS DIFERENCIALES, S.A.	427.700 Pts
05/09/01	ALAVA	GRUPOS DIFERENCIALES, S.A.	2.812.000 Pts
05/09/01	ALAVA	GRUPOS DIFERENCIALES, S.A.	32.500 Pts
05/09/01	ALAVA	GRUPOS DIFERENCIALES, S.A.	78.660 Pts
05/09/01	ALAVA	GRUPOS DIFERENCIALES, S.A.	28.900 Pts
05/09/01	ALAVA	GRUPOS DIFERENCIALES, S.A.	76.800 Pts



05/09/01	ALAVA	GRUPOS DIFERENCIALES, S.A.	42.900 Pts
05/09/01	ALAVA	GRUPOS DIFERENCIALES, S.A.	62.700 Pts
05/09/01	ALAVA	GRUPOS DIFERENCIALES, S.A.	27.000 Pts
05/09/01	ALAVA	GRUPOS DIFERENCIALES, S.A.	296.000 Pts
05/09/01	ALAVA	GRUPOS DIFERENCIALES, S.A.	247.000 Pts
05/09/01	ALAVA	GRUPOS DIFERENCIALES, S.A.	1.396.785 Pts
05/09/01	ALAVA	GRUPOS DIFERENCIALES, S.A.	27.930 Pts
05/09/01	ALAVA	GRUPOS DIFERENCIALES, S.A.	148.960 Pts
05/09/01	ALAVA	GRUPOS DIFERENCIALES, S.A.	984.200 Pts
05/09/01	ALAVA	GRUPOS DIFERENCIALES, S.A.	73.500 Pts
05/09/01	ALAVA	GRUPOS DIFERENCIALES, S.A.	1.030.000 Pts
05/09/01	ALAVA	GRUPOS DIFERENCIALES, S.A.	3.120.000 Pts
05/09/01	ALAVA	GRUPOS DIFERENCIALES, S.A.	823.600 Pts
05/09/01	ALAVA	GRUPOS DIFERENCIALES, S.A.	1.251.000 Pts



05/09/01	ALAVA	GRUPOS DIFERENCIALES, S.A.	235.400 Pts
05/09/01	ALAVA	GRUPOS DIFERENCIALES, S.A.	183.920 Pts
05/09/01	ALAVA	GRUPOS DIFERENCIALES, S.A.	237.500 Pts
05/16/01	BARCELONA	SERRA FELIU, S.A.	10.000.000 Pts
05/31/01	A CORUÑA	TOGAR, S.L.	22.869.640 Pts
06/07/01	BARCELONA	MANUFACTURAS METALICAS SLLAW, S.A. (TRABAJADORES de)	78.941.565 Pts
07/02/01	JAEN	HIJOS DE ANDRES MOLINA, S.A.	2.241.100 Pts
07/02/01	JAEN	HIJOS DE ANDRES MOLINA, S.A.	5.832.100 Pts
12/04/01	MADRID	CONSTRUCCIONES ESPECIALES DE OBRAS TECNICAS S.A. (CEDOT,S.A)	6.700.000 Pts
12/04/01	MADRID	CONSTRUCCIONES ESPECIALES DE OBRAS TECNICAS S.A. (CEDOT,S.A)	3.800.000 Pts
12/04/01	MADRID	CONSTRUCCIONES ESPECIALES DE OBRAS TECNICAS S.A. (CEDOT,S.A)	3.500.000 Pts
04/09/01	MALAGA	SANCHEZ PINILLA (PUNTO INDUSTRIAL)	9.450.000 Pts
04/10/01	ALICANTE	JOSE NAVARRO GUILLEN	

**TOTAL
ADJUDICACIONES**

193.305.160 Pts



RESUMEN DE ENAJENACIONES EN EL PERIODO DE 1/1/2001 A 31/12/2001

<i>PROVINCIA</i>	<i>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</i>	<i>FECHA VENTA</i>	<i>IMPORTE</i>
ALAVA	Grua puente, marca DEMAG, de 5 Tms. y 20 mts. de luz.	10-may-01	740.000
ALAVA	Grua puente, marca JASO, de 10 Tms. y 20 mts. de luz.	10-may-01	1.120.000
ALAVA	Grua puente, marca G.H., de 10 x 5 Tms. de doble gancho y 25 mts. de luz.	10-may-01	1.445.000
ALICANTE	Maquinaria procedente de la empresa "Productos Ortiz". - "Linea Empaquetado galletas y Pan Brasa"	05-ene-01	3.200.000
ASTURIAS	Bases tripolares verticales cerradas BTVC-400 (1.890 unidades a 25.798,-ptas. c/unidad)	26-feb-01	3.300.000
BARCELONA	Solar edificable de forma rectangular en la c/ Rusiñol de la villa de Manlleu, de 936,75 m2. de superficie. Registral nº 2296	06-feb-01	2.761.155
BARCELONA	Suerte de tierra situada en Manlleu, (Manso A) con una superficie de 67 a, 3 ca., y 53 dm2., sobre la que está construida una casa. Registral nº 1940.	06-feb-01	19.838.845
BARCELONA	Diversa maquinaria.	17-may-01	700.000



BARCELONA	1 máquina de impresión litográfica OLAND-REKORD, modelo TYP RSK 3B.2/4 serie 640 nº 17.331-B.	12-dic-01	13.000.000
CIUDAD REAL	Máquina de chorreo de arena marca "VIAL" moda. 220 Cap-28 con compresor de 60 CV.	10-abr-01	111.724
CIUDAD REAL	Macho pilón con maza de 50 Kgs. marca "OLIVERAS".	10-abr-01	16.552
CIUDAD REAL	Máquinas conformadoras de perfil en frío. Una máquina para fleje de espesor máximo de 1'5 mm. y la otra de 3 mm. con sus correspondientes útiles.	10-abr-01	71.724
GIRONA	Maquinaria procedente de la empresa "Productos Ortiz".	07-jun-01	15.300.000
GUIPUZCOA	Registral 41.049. LOCAL nº 26, sótano 1º del bloque nº III, sito en la Avda. de Salis de IRÚN, superficie 1.086'29 m2.	16-jul-01	22.247.200
GUIPUZCOA	Registral 34.721. FINCA nº 1. Local en sótano 2º de la casa nº 13 y 15 de la Avda. de Salis de IRÚN, superficie 662'67 m2.	16-jul-01	16.964.350
MADRID	Oleo sobre azulejo (Picasso)	30-jul-01	300.000
MADRID	Local de oficinas en Pº de la Castellana, 181, 2º Izda. 276'27 m2. - Registral nº 2473	19-dic-01	132.425.328
MADRID	Plaza de garaje, tipo B, en 1er. sótano, Pº. Castellana, 177-179. 9,6 m2. - Plaza nº 51 - Registral 2477	19-dic-01	3.500.000



MADRID	Plaza de garaje, tipo A, en 1er. sotano, Pº. Castellana, 177-179. 11,4 m2. - Plaza nº 52 - Registral 2478	19-dic-01	3.500.000
MADRID	Plaza de garaje, tipo A, en 1er. sotano, Pº. Castellana, 177-179. 11,4 m2. - Plaza nº 53 - Registral 2479	19-dic-01	3.500.000
MADRID	Plaza de garaje, tipo A, en 1er. sotano, Pº. Castellana, 177-179. 11,4 m2. - Plaza nº 54 - Registral 2480	19-dic-01	3.500.000
MADRID	Plaza de garaje, tipo A, en 1er. sotano, Pº. Castellana, 177-179. 11,45 m2. - Plaza nº 37 - Registral 2475	19-dic-01	3.500.000
MADRID	Plaza de garaje, tipo A, en 2ª. sotano, Pº. Castellana, 177-179. 12,19 m2. - Plaza nº 104 - Registral 4142	19-dic-01	3.750.000
MADRID	Plaza de garaje, tipo A, en 2ª. sotano, Pº. Castellana, 177-179. 12,19 m2. - Plaza nº 105 - Registral 4143	19-dic-01	3.750.000
MADRID	Plaza de garaje, tipo A, en 1er. sotano, Pº. Castellana, 177-179. 12,76 m2. - Plaza nº 49 - Registral 2476	19-dic-01	4.000.000
MADRID	Local de oficinas en Pº de la Castellana, 181, 1º Drcha. 275'24 m2. - Registral nº 4144	19-dic-01	131.931.615
MADRID	Local de oficinas en Pº de la Castellana, 181, 2º Drcha. 334'27 m2. - Registral nº 2472	19-dic-01	160.226.642
MADRID	Local de oficinas en Pº de la Castellana, 181, plta. baja de 263'15 m2. - Registral nº 4146	19-dic-01	145.056.951



MADRID	Plaza de garaje, tipo B, en 1er. sótano, Pº. Castellana, 177-179. 9,6 m2. - Plaza nº 55 - Registral 2481	19-dic-01	3.500.000
MADRID	Local de oficinas en Pº de la Castellana, 181, 1º Izda. 178'26 m2. - Registral nº 4145	19-dic-01	85.445.900
MALAGA	Registral nº 6997 de ALHAURIN DE LA TORRE. Local comercial con entrada por Plaza sin nombre, que le separa de calle Vicente Alexandre.	06-nov-01	9.452.000
MURCIA	Registrales núms. 21.395 y 37.774 de Lorca nº 1, en la Diputación Cazalla, riego de Felí. Superficie total de 2.382'85 m2.	08-ene-01	12.338.638
MURCIA	Registral nº 32.464 de Lorca. Urbana. Barrio de San José con fachada al Camino de las Heras de San José, s/n. de 1.895,62 m2.	06-abr-01	69.261.743
MURCIA	Complejo Industrial destinado a la fabricación de conservas, situado en Murcia de 12.451 m2. Sobre él se encuentran construidas varias naves.	31-ago-01	50.000.000
MURCIA	Registral nº 31471 de Cieza. Trozo de tierra riego y seco de 15 Ha. 45 a. y 61 ca., con dos edificaciones no adosadas y vivienda unifamiliar.	19-nov-01	37.001.000
MURCIA	Finca rústica con edificación de dos plantas en Lorca (Murcia)	19-nov-01	36.629.600
MURCIA	Registral nº 11.225 de Murcia, partido de Nonduermas y pago de Albalate, trozo de tierra riego moreral de 44 a. 19 ca.	19-nov-01	39.959.000



OURENSE	Vehículo matricula O-8140-AC	04-abr-01	500.000
VIZCAYA	Urbana. Aprovechamiento de aguas procedente del río Cadagua, en el término de Balmaseda con destino a usos industriales	05-ene-01	300.000
ZARAGOZA	Porción de terreno en Fabara (Zaragoza), calle Beata, 36.	06-abr-01	14.000.000
TOTAL ENAJENACIONES			1.058.144.967